



Si el joven fuera propietario de la mencionada base territorial, justificación de la misma (escritura).

En caso de pastos comunales y/o dehesa boyal, Certificado del Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde.

- En caso de compra de ganado: ofrecimiento de venta de dicho ganado.
- Plan empresarial según modelo que se adjunta debidamente firmado.

Por lo que se notifica a Julián Vicente Muñoz Terroso el contenido del presente escrito, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Nota: En caso de no poder presentar los originales de los documentos solicitados, deberá presentar fotocopia compulsada de los mismos. Así mismo, cuando remita la documentación, consigne la referencia y n.º de expediente arriba indicados, o bien, fotocopia de esta carta.

Atentamente, la Ingeniero Técnico Agrícola, Fdo: María Rocío Romero Campos".

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/0214/08, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2011083346)

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinatario, la notificación el Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias declarando el incumplimiento de compromisos d relacionado con el expediente 10/06/0214/08, abierto al amparo del Decreto 335/2007, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Jerónimo González González, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Francisco Neila, 36, de Santa Marta (Badajoz), sobre ayudas destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 3 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

**A N E X O**

“Adjunto tenemos el gusto de remitirle para su conocimiento y efectos oportunos, resolución favorable del Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, respecto de la línea de ayuda B.

También le enviamos los siguientes documentos:

- “Impreso B”, que habrá de devolvernos (junto con la documentación en él relacionada), tan pronto como haya realizado las inversiones o gastos aprobados, dentro de plazo marcado en la propia resolución, y en ningún caso después de agotado dicho plazo.

Para resolver dudas puede ponerse en contacto con la Oficina Comarcal Agraria (OCA) que le corresponda, o bien, con este Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, teléfono 924 00 23 26.

Atentamente, el Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, Fdo.: Carlos Guillén Navarro.

Nota informativa sobre la realización y justificación de las inversiones: el plazo para la realización de las inversiones es de 4 meses improrrogables a contar desde el día siguiente a esta notificación”.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación de defectos de solicitud en el expediente n.º 10/06/0953/10, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2011083347)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de subsanación de defectos del Servicio de Ayudas Estructurales relacionado con el expediente 10/06/0953/10, abierto al amparo del Decreto 335/2007, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Guillermo Ramírez López, con domicilio a efectos de notificaciones en avda. de la Libertad, 27, de Mérida, sobre ayudas a planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 3 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.